



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 200 -2018-SERNANP-OA

Lima, 22 AGO. 2018

VISTO:

El Informe N° 161-2018-SERNANP-OA-UOFF-CONTA de fecha 20 de agosto de 2018 de la Unidad Operativa Funcional de Finanzas-Contabilidad y:

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, en adelante SERNANP, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente constituye un órgano público técnico especializado, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SINANPE;

Que, mediante el informe del visto emitido por la Unidad Operativa Funcional de Finanzas-Contabilidad ha manifestado que como resultado del análisis de los saldos de la cuenta contable 1501.0201 Edificios Administrativos determinó que es necesario corregir y sincerar los registros contables de las cuentas de balance en el marco de NIC SP N° 03: "Políticas Contables Cambios de las Estimaciones Contables y Errores";

Que, prosiguiendo con el análisis el citado informe señala que se encuentran ocho (8) inmuebles incluidos en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017, los cuales se muestran en la cuenta contable 1501.0201 Edificios Administrativos, por el monto total de S/ 6, 936,499.61 (Seis millones novecientos treinta y seis mil cuatrocientos noventa y nueve con 61/100 soles) no habiendo sido desagregados en las partidas 1502.0201 Terrenos Urbano y 1501.0201 Edificios Administrativos –No residenciales, en atención a lo previsto para Terrenos y Edificios administrativos de acuerdo al NIC SP 17 "Propiedad Planta y Equipo" que establece que: *"los terrenos y los edificios son activos separados y se contabilizaran por separados, incluso si han sido adquiridos de forma conjunta"*;

Que, en ese sentido dicho informe señala que solicitó los autoevaluos del ejercicio 2018 correspondientes a los inmuebles del Parque Nacional Cutervo, Reserva de Vida Silvestre Bosques Nublados de Udimá, Reserva Nacional y Santuario Nacional de Calipuy, Zona Reservada Sierra del Divisor, Reserva Comunal Amarakaeri, la Reserva Nacional de Tambopata, Sede Central y Bosques de Protección San Matías San Carlos, donde se detallan el valor de construcción y terreno, para proceder con el cálculo del registro contable por lo cual la Unidad Operativa Funcional de Finanzas –Contabilidad señala que para los casos detallados es necesario proceder con la modificación para corregir y sincerar los saldos de las cuentas contables del Balance Constructivo y presentar razonablemente los Estados Financieros al 31 de julio de 2018, recomendando por ello elaborar la resolución administrativa respectiva a efectos de proceder con el registro en el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF;



Que, a través de las Normas Internacionales de Contabilidad NIC SP 03 "Políticas de Cambios en las Estimaciones Contables y Errores", NIC SP 17 "Propiedad Planta y Equipos" y Directiva N° 005-2016-EF/51.01 denominada "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elemento de propiedades, planta y equipos de las Entidades Gubernamentales", que regula el tratamiento contable aplicable a efectos de revelar los saldos en los Estados Financieros de manera razonable de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados;

Que, el saneamiento contable consiste en efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la información contable, de manera que permitan revelar en los estados financieros la real situación económica, financiera y patrimonial de la Institución, determinando la existencia de bienes, derecho y obligaciones que afecten el patrimonio público;

Con la visación de la Unidad Operativa Funcional de Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el artículo 21, literal a) del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Autorizar el registro de los asientos contables para corregir y sincerar los saldos de las cuentas del Balance Constructivo del SERNANP, para presentar razonablemente los Estados Financieros al 31 de julio de 2018, de acuerdo a lo vertido por el área competente así como a las Normas Internas de Contabilidad para el Sector Público- NIC-SP.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad Operativa Funcional de Finanzas, realice las acciones correspondientes en el marco de sus competencias respectivas, a fin de implementar lo dispuesto en el artículo precedente

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



César Augusto Morales Olazabal
Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

RECLASIFICACION DE LA CUENTA CONTABLE DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS A TERRENOS URBANOS SEGUN DIRECTIVA 005-2016-EF/51.01

N°	SEDE	UBICACIÓN	MONTO SEGÚN I.A.	EJERCICIO 2018							
				COEFICIENTE	VALOR DE CONSTRUCCION	VALOR DE TERRENO	TOTAL DEL INSTALACIONES	TOTAL DEL AUTOVALUO	NUEVO VALOR DE EDIFICIOS	NUEVO VALOR DE TERRENOS	TOTAL DEL INMUEBLE
1	PN CUTERVO	Inmueble ubicado en Mz 196 Lote 10 Av. San Juan 724 Distrito de Cutervo	532,570.00	3.68	89,779.00	55,041.52		144,820.52	330,157.65	202,412.35	532,570.00
2	RVS BN DE UDIMA	Inmueble Ubicado Av. Laureles N° 330 urb Felipe Santiago Salaverry, en MzB Lote 17 Urb Salaverry	565,200.00	4.42	91,965.55	35,262.50	614.68	127,842.73	409,302.48	155,897.52	565,200.00
3	RN CALPUY	Inmueble Ubicado en Mz 25, sub Lote 208, del Asentamiento Humano Marginal Puente Chao, Distrito de Chao, Provincia de Viru, departamento de la Libertad	95,000.00	1.89	41,189.04	9,100.80		50,289.84	77,808.14	17,191.86	95,000.00
4	ZR SIERRA EL DIVISOR	Sub Sede Administrativa Predio urbano ubicado en la Mznz. 30, Lte. 7, etapa I, asentamiento humano Requena - Loreto	85,000.00	0.89	82,620.00	12,901.98		95,521.98	73,519.20	11,480.80	85,000.00
5	RESERVA COMUNAL AMARAKAERI Y LA RESERVA NACIONAL DE TAMBOPATA	Predio urbano signado como Lote 02 de la Manzana 3-L, ubicado en el Jr. Cajamarca s/n de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito Y Provincia de Tambopata, Departamento de Madre De Dios	954,000.00	2.24	329,990.34	95,500.00		425,490.34	739,877.63	214,122.37	954,000.00
6	SANTUARIO NACIONAL DE CALPUY	Predio Urbano signado como Lote 19 de la manzana 132, ubicado en el Centro Poblado Santiago de Chuco - La Libertad	200,000.00	5.16	20,622.79	18,154.30		38,777.09	106,365.85	93,634.15	200,000.00
7	SEDE CENTRAL	Av. Galvez Barranchedas (Antes Principal) N°161-165-173, distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima,	4,369,950.00	6.89	280,439.35	351,037.80	2,741.47	634,218.62	1,951,197.88	2,418,752.12	4,369,950.00
8	BP SAN MATIAS SAN CARLOS	Pasejo Taperiba, Mz. 09, Lte 08 Barrio Nuevo Loreto Sector 02, Distrito del Puerto de Bermudez, Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco	134,779.61	5.93	12,366.90	10,350.00		22,716.90	73,372.95	61,406.66	134,779.61
TOTAL			6,936,499.61		948,972.97	587,346.90	3,356.15	1,539,678.02	3,761,601.77	3,174,897.84	6,936,499.61



